CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 09/12/2019 18:26:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-270893bf-1ad9-3f18-0a72-0050569b34e7

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CS/1600/1100902397/19/PA

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente que tiene por objeto la adquisición de 3 equipos de ventilación mecánica no invasiva, con destino al servicio de UCI del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, el pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de cláusulas Administrativas y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que se cita, con un presupuesto de 27.272,73€ (IVA excluido) mediante Procedimiento Abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Terminado el plazo para la presentación de las ofertas, solo había sido presentada en tiempo y forma oferta de la mercantil DEXTRO MEDICA, S.L., con CIF B46149555, continuándose el procedimiento por sus trámites.

3.- Con fecha 30 de septiembre de 2019 y previa citación en forma, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobre A, estando la documentación correcta se procede a la apertura del Sobre B, celebrándose el acto sin publicidad.

Con fecha 3 de diciembre de 2019, la Mesa revisa el Informe Técnico emitido por el Jefe de Servicio de UCI del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, en el que se expresa que la empresa licitadora "DEXTRO MEDICA, S.L., no cumple algunas de las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que la Mesa acuerda excluir a la empresa del proceso de adjudicación y no proceder a la apertura de su oferta económica.

4.- Al no haberse presentado al concurso ningún otro licitador y habiendo sido excluida la única empresa admitida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación que declare desierta la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resultan de aplicación al presente procedimiento de contratación las disposiciones contenidas en la Ley 9/2917, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo artículo 150.3 establece que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que resulte admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, de donde se deduce "a sensu contrario" que se declarará desierta la licitación cuando no exista oferta que cumpla los criterios exigidos en los Pliegos.

II.- El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento de adjudicación establece los criterios mínimos exigibles en este procedimiento y Dextro Medica, S.L., no cumple.

III.- Que esta Dirección Gerencia resulta competente para dictar la presente Resolución en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en virtud de la Resolución de 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015).

A la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho y de la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación

RESUELVE:

1º.- Declarar desierta la licitación que tiene por objeto la adquisición de 3 equipos de ventilación mecánica no invasiva, con destino al servicio de UCI del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, por no cumplir la única empresa

CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 09/12/2019 18:26:21
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-270893bf-1ad9-3f18-0a72-0050569b34e7

licitadora con los requisitos exigidos en los pliegos, sin renunciar por ello a convocar una nueva licitación.

2º.- Ordenar el inicio de nuevo expediente mediante el procedimiento correspondiente según lo establecido en la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación

En Murcia, a 3 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

(P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente del SMS
B.O.R.M. nº 14 de 19/01/2015)

Andrés Carrillo González

CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 09/12/2019 18:26:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-270893bf-1aa9-3f18-0a72-0050569b34e7